



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232-2011-MPT

Pampas, 10 de junio de 2011

VISTO:

El Informe N° 135-2011-MPT/GAF, del señor Ever Noé Araujo Porras – Gerente de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para realizar la Campaña Médica integral que se encuentra dentro del evento “Promoviendo y revalorando la cultura, folklor y costumbres de Tayacaja dentro del Marco de los CLXXXVI años de creación Política de la Provincia de Tayacaja” e Informe N° 0169-2011-MPT/GPP, del Economista Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 135-2011-MPT/GAF, el señor Ever Noé Araujo Porras – Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para realizar la Campaña Médica integral que se encuentra dentro del evento “Promoviendo y revalorando la cultura, folklor y costumbres de Tayacaja dentro del Marco de los CLXXXVI años de creación Política de la Provincia de Tayacaja, por la suma de S/1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Señora **MERY VIRGINIA VALENZUELA INGAROCA**, por el importe de **S/1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 08 Impuestos Municipales
- Función	: 23
- Programa F.	: 051
-Sub. Programa F.	: 0115
-Actividad/Proyecto	: 1000665
-Componente	: 3001840
-Meta	: 38 (Defensa Municipal al niño y al adolescente -Demuna)
-Específica de Gastos	: 23.27.1199 <u>S/1,500.00</u>
	TOTAL <u>S/1,500.00</u>

ARTÍCULO 2°.- INSTAR a la encargada efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

